

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-77/2026**
- **SUP-JLI-14/2026**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-77/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es la autoridad competente para conocer de la materia de impugnación del presente asunto.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a la Sala Regional Guadalajara en los términos precisados en el presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales al referido órgano jurisdiccional, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente juicio, dejando en forma previa, la copia certificada respectiva en el expediente.

SUP-JLI-14/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se ordena remitir la demanda y demás documentación a la referida Sala Regional, a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita la totalidad de las constancias originales relacionadas con el presente juicio a ese órgano jurisdiccional, previa copia certificada que se agregue en el respectivo expediente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las doce horas con cuarenta minutos del tres de marzo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales

procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:04/03/2026 06:15:10 p. m.

Hash:✔DJJkKEwL2Q43D6+zlTUyC1z7I64=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:04/03/2026 07:18:25 p. m.

Hash:✔2VIVERwmNzrUcYeLqpVvfQQ4o14=